



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
JUNTA UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha de 11 septiembre del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: De conformidad con las comunicaciones, suscritas por los Directores de Escuela, de fecha 10 de septiembre de 2012; y, una vez que se han hecho las debidas reformulaciones a los horarios se **APRUEBAN** en Primera Instancia los Horarios de clase de las Escuelas de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo, Ingeniería Agroindustrial, y del CEDI para el primer semestre del periodo 2012-2013.

SEGUNDA: Habiéndose aprobado el Distributivo Académico de los Docentes Titulares y Contratados de la Universidad Estatal Amazónica para el periodo 2012-2013, se **AUTORIZA** que la vigencia de los contratos de los profesores que estuvieron en el distributivo del periodo anterior rigen a partir del 03 de septiembre del presente año; y, de los nuevos profesores rigen a partir del 10 de septiembre del 2012, por 12 meses, bajo la modalidad de contrato ocasional docente. En tal virtud se **DISPONE** al Director de Talento Humano elabore los respectivos contratos para los profesores contratados para el periodo 2012-2013, observando se cumpla con los formalidades y requisitos de ley; a la Directora Financiera los ingrese al sistema de eSIPREN.

TERCERA: Con la finalidad de cumplir con los requerimientos de los Directores de Escuela para la selección de Docentes Contratados, se **AUTORIZA** al Rector de la Universidad Estatal Amazónica convoque por la prensa escrita a Concurso de Méritos para la selección de Docentes Contratados, de conformidad con los bloques de asignaturas y actividades complementarias con la dedicación académica establecida en el Distributivo Académico aprobado por este organismo en última instancia el 04 de septiembre de 2012, donde constan las asignaturas que no se les ha asignado profesores. **DISPONER** al Relacionador Publico a fin de que haga las gestiones necesarias para que se publique la convocatoria.

CUARTA: APROBAR de conformidad con el oficio de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrito por el Ing. Billy Coronel, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 17 de septiembre de 2012, en el proyecto tesis **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PARROQUIA SANGAY, CANTÓN PALORA”** presentado por el señor **HERMEN GUIDO SANDO SANCHIMA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

QUINTA: DEVOLVER a la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, la comunicación de fecha de 03 de septiembre de 2012, suscrita por el Ing. Fernando Ortega, Director de la Tesis **“SISTEMATIZACIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO RURAL DEL CANTÓN PASTAZA, PARA EL**



DISEÑO DE UNA RUTA TURÍSTICA” de la egresada **CARRILLO CHILUISA NATHALY ALEJANDRA**, con la finalidad de que se asigne un nuevo Director de Tesis.

SEXTA: En consideración a las estipulaciones del Convenio de colaboración entre la Universidad de Valencia y la Universidad Estatal Amazónica, suscrito el 35 de agosto de 2011 y vigente a la fecha, se viene cumpliendo con el intercambio estudiantil de Santamargarita Pardo José, cuyo intercambio es para realizar su trabajo de investigación en el Ecuador requisito previo para la obtención de su título en la Universidad Española y habiéndose cumplido con las formalidades establecidas se **ACOGE** y se **APRUEBA** la solicitud fecha 04 de septiembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Edison Samaniego, quien actuará como presidente; Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, MSc., Lcdo. Edison Segura, MSc., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 17 de septiembre del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“CRÍA DE LARVAS DEL RHYNCHOPHORUS PALMARUM L. SOBRE EL SUSTRATO DE BACTRIS GASIPAES K.”** a cargo del egresado **SANTAMARGARITA PARDO JOSÉ VICENTE**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico de la Universidad Estatal Amazónica para la emisión de los documentos oficiales que acrediten el intercambio estudiantil, observe que se haya cumplido con los compromisos académicos constante en el Literal de C de la Cláusula sexta del antes referido convenio.

SÉPTIMA: : En consideración a las estipulaciones del Convenio de colaboración entre la Universidad de Valencia y la Universidad Estatal Amazónica, suscrito el 35 de agosto de 2011 y vigente a la fecha, se viene cumpliendo con el intercambio estudiantil de Stills Calatayud Blasco, cuyo intercambio es para realizar su trabajo de investigación en el Ecuador requisito previo para la obtención de su título en la Universidad Española y habiéndose cumplido con las formalidades establecidas se **ACOGE** y se **APRUEBA** la solicitud fecha 04 de septiembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Edison Samaniego, quien actuará como presidente; Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, MSc., Lcdo. Edison Segura, MSc., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 17 de septiembre del 2012 a las 11h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“CRÍA DE LARVAS R. RHYNCHOPHORUS PALMARUM L. SOBRE EL SUSTRATO DE SACCHARUM OFFICINARUM L.”** a cargo del egresado **STILLS CALATAYUD BLASCO**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico de la Universidad Estatal Amazónica para la emisión de los documentos oficiales que acrediten el intercambio estudiantil, observe que se haya cumplido con los compromisos académicos constante en el Literal de C de la Cláusula sexta del antes referido convenio.

OCTAVA: **ACOGER** el oficio de fecha 11 de septiembre, suscrito por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial **MONTERO DÍAZ DIEGO** mediante el cual solicita el cambio de Director de Tesis en el proyecto **“EVALUACIÓN DE DOS MÉTODOS DE DESHIDRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINA DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTS) ”** . **AUTORIZAR** a la Ing. Mónica Paulina Echeverría Guevara como Directora de la Tesis en reemplazo del Ing. Byron Herrera. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.



NOVENA: ACOGER el oficio de fecha 07 de septiembre, suscrito por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental **GLADYS JULISSA SANTI SALAZAR** mediante el cual solicita el cambio de Director de Tesis, en el proyecto “**LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE FLORÍSTICA EN EL RIO PINDO GRANDE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DIQUE DE LA PARROQUIA SHELL**”. **AUTORIZAR** a la MSc. Mercedes Asanza Novillo como Directora de la Tesis en reemplazo del Ing. Byron Herrera. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DÉCIMA: ACOGER el oficio de fecha 10 de septiembre, suscrito por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental **SALAZAR MARTÍNEZ MIRYAM PAULINA** mediante el cual solicita el cambio de Director de Tesis, en el proyecto “**ANÁLISIS DE PROCESOS Y PROPUESTA DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN LA FÁBRICA DE PALLETS PALLETS**”. **AUTORIZAR** al Ing. Ricardo Abril como Director de la Tesis en reemplazo del Ing. Byron Herrera. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER el oficio de fecha 06 de septiembre, suscrito por el estudiante **LUIS MIGUEL DUCHE CHULCO**, mediante el cual solicita el cambio de Director de Tesis, en el proyecto “**DETERMINACIÓN DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUA EN EL RIO CHURUYACU, POR MEDIO DE BIOINDICADORES, CARACOL DULCEACUICOLA “CHURU” AMAZÓNICO (POMACEA Sp.) POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO D”MARCOS**”. **AUTORIZAR** al Ing. **BILLY CORONEL** como Director de la Tesis en reemplazo del Ing. Carlos Villacreses. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER las solicitudes del estudiante de segundo año de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, **JULIO JAYA CUJI**, en consecuencia se **DISPONE**: la recepción de los exámenes de suficiencia y se integra los Tribunales para las siguientes asignaturas:

Fisiología Vegetal: Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria Ing. Hernán Uvidia, Ing. Karina Carrera Sánchez, Ing. Joel Rodríguez Guerra.

Economía Agropecuaria: Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria Ing. Hernán Uvidia, Lcdo. Mario Padilla Martínez, Eco. Luis Auquilla Belema.

El plazo para la recepción del examen de suficiencia será hasta el 21 de septiembre de 2012, debiendo los Tribunales cumplir con las formalidades señaladas en el Reglamento respectivo. **DISPONESE** al Secretario Académico recibir las Actas y registrar las notas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA: APROBAR el informe constante en la comunicación suscrita por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, mediante la cual hace conocer la participación de la Delegación de la Escuela de Ingeniería en Turismo en el III Congreso Internacional de Turismo y Hotelería, que se realizó en la ciudad de Esmeraldas del 25 al 27 de julio del presente año.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER la comunicación de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrita por Dra. Ana Lucia Chafla Moina Docente Titular de la Universidad, y habiendo culminado la primera estancia el Doctorado en Ciencias PhD. en el Instituto de Ciencia Animal ICA de Cuba, y en consideración a las nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida



de la Dra. Ana Lucia Chafla Moina Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias en el Instituto de Ciencia Animal ICA de Cuba, que se ejecutará en el período del 15 de octubre hasta 14 de diciembre del 2012, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el segundo pago de los gastos de colegiatura 3.000 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además por existir incrementos en los niveles inflacionarios del costo de vida en la República de Cuba, se autoriza conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA otorga los siguientes valores: hospedaje \$ 30.00 dólares diarios, \$1.830 USD; alimentación \$30.00 dólares diarios \$1.830; movilización interna \$15.00 dólares diarios \$ 915.00 USD; pasajes aéreos Ecuador –Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo a la Dra. Ana Lucia Chafla Moina. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. La doctorando una vez que culmine su segunda estancia deberá presentar el Programa de Doctorado en Ciencias, tomando en consideración el requisito que cada programa debe cumplir mínimo un año de modalidad presencial de los estudios.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el oficio No. 008 CEDI-12-13 de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrito por el Lcdo. Méric Olivier, MGs., Director del CEDI, y considerando que es deber de la institución capacitar a sus docentes y la profesora **ALEXANDRA GRIFFIN** viene actuando como profesora contratada por más de un año en el CEDI, se **AUTORIZA** y se concede el aval académica para que asista curso “TEFL/TESL CCA Teacher Training” que será dictado en el Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica Nacional de Quito, desde el 10 de septiembre al 05 de octubre de 2012, modalidad presencial. En consecuencia se **DISPONE** a la Dirección Financiera proporcione el valor de \$ 877,00 USD, que corresponde al costo del curso. **APROBAR** la reforma al POA 2012, del CEDI conforme la Planificación presentada por el Director.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER el oficio No. 378-EIT-2012 de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes y en consideración que cumple la función de Directora de Escuela de la Carrera de Ingeniería en Turismo y va a iniciar sus estudios de Cuarto Nivel en Cuba para iniciar su primera estancia a partir del 24 de septiembre del presente año se **ENCARGA** las funciones de Director de Escuela al Dr. Marco Ramiro Torres Lema a partir del 24 de septiembre del 2012. **DISPONESE** al Director de Talento Humano realice las acciones de personal respectiva.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACOGER el oficio No. DOCENTE-LA-UEA 0046 de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por el **Eco. Luis Auquilla Belema**, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, quien pone a consideración de este organismo la edición del libro de su autoría “Principios Básicos de Análisis de costos”, el mismo que cuenta con registro y ISBN:978-9942-11-488-4 e inscrito en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual No. 039245, editado por Imprenta Offset FRESVAL, primera edición 2012. **CONSECUENTEMENTE** se deja expresa constancia de la felicitación por haber alcanzado tan importante logro profesional, que engrandece su currículo y prestigia a nuestra Universidad por ser parte de la misma.



TRASLADAR el libro “Principios Básicos de Análisis de costos” a la Biblioteca de la Universidad para que forme parte de sus activos.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER el oficio No. 0045-DBU-UEA-2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director (e) del DBU UEA, y considerando que es deber de la entidad promover el deporte en la comunidad universitaria, de manera especial a sus estudiantes y ante el excelente currículum deportivo de la estudiante del cuarto año de Ingeniería Agroindustrial **JENNY JARAMILLO**, quien cultiva el deporte de la halterofilia con lo que ya le ha dado logros en esta disciplina a la Universidad, el Cantón y la Provincia de Pastaza; y, habiendo este organismo en sesión del 04 de septiembre de 2012 dispuesto al Director del Director de Bienestar Universitario realice las gestiones tendientes a inscripción y participación de la referida deportista representado a la Universidad Estatal Amazónica en el Cuarto Campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas que se realizará en la ciudad de Eilat - Israel, del 04 al 10 de noviembre de 2012. En consecuencia se **AUTORIZA** la participación de la señorita **JENNY JARAMILLO**, para que asista en representación de la Universidad Estatal Amazónica al Cuarto Campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas que se realizará en la ciudad de Eilat – Israel. **DISPONER** a la Directora Financiera proporcione la cantidad de \$ 5.194,00 USD, que servirán para cumplir los costos de inscripción, participación, hospedaje, alimentación, uniformes deportivos, pasajes aéreos Quito-Tel Aviv-Quito con fecha de salida 02 de noviembre y de regreso 10 de noviembre de 2012, movilización interna en Israel, debiendo la estudiante a su regreso justificar los gastos incurridos. **DELEGAR** al señor **WALTER JOSÉ LLERENA ORTIZ** para que actúe como entrenador de la Deportista de la Universidad Estatal Amazónica, el mismo que asiste a este evento mundial como entrenador de la delegación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, función que tiene la calidad de honorífica. **NOTIFICAR** a la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial a fin que justifique la inasistencia a clases durante la estancia en este campeonato.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio No. 001-LFS-UEA-2012 de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docente Titular de la institución, quien solicita autorización para participar en calidad de Ponente en el “Octava Conferencia de Ciencias Empresariales” a realizarse desde el 19 al 21 de octubre en Trinidad Cuba, en la que expondrá su trabajo titulado **“TURISMO GASTRONÓMICO UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL, CASO PASTAZA-AMAZONIA ECUATORIANA”**, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación en la “Octava Conferencia de Ciencias Empresariales”; y, en el “Quinto Taller Internacional Hotelaría y Turismo HOTELTUR”. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera el desembolso de 100 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares para el pago de la inscripción en el evento antes señalado; pasajes aéreos Quito-La Habana-Quito con fecha de salida 18 de octubre y regreso 24 de octubre de 2012; viáticos internacionales y licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA: En atención al oficio de fecha 06 de septiembre de 2012, suscrito por el Lcdo. P. Marco Antonio Tandazo C., Docente de la institución; y, considerando que es necesario contar con mayores elementos se solicita al Secretario académico **INFORME** a este organismo sobre la situación académica y administrativa de la situación de los estudiantes que menciona el profesor en su comunicación.



VIGÉSIMA PRIMERA: TRASLADAR a la Dirección de Escuela de Ingeniería Agroindustrial, la comunicación de fecha 06 de septiembre de 2012, suscrito por la egresada **RAQUEL ELIZABETH TACO PERALVO**, mediante la cual solicita el cambio de fecha para la sustentación de su tesis, por motivos de salud, con la finalidad que se analice su petición y la pertinencia del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 253-REC.JVB-UEA, de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica; quien hace conocer que la Universidad ha sido galardonada en la categoría oro con el premio WQC World Quality Commitment, por la ejecución de sus procesos de calidad, y, considerando que la institución participo en el Congreso Business Initiative Directions B.I.D., representada por dos docentes titulares quienes presentaron una ponencia relacionada con la gestión al sistema de compras públicas aplicando una metodología Six Sigma para mejorar eficientemente el proceso de adquisición de bienes y servicios, lo que generó, que dicho trabajo investigativo sea acogido por diversas organizaciones a nivel mundial, quienes luego de una investigación a los procesos ejecutados por esta administración en cumplimiento de algunos criterios que establecen los principios de satisfacción, estrategias de comunicación, información y análisis, liderazgo, análisis e información, planificación, tecnologías, formación continua, recursos humanos, procesos y producción, resultados económicos, parámetros que permitieron que la UEA sea nominada al Comité de Selección del WQC, organismo que resolvió otorgar el galardón en la categoría oro a nivel internacional, en reconociendo a los logros de calidad que se han alcanzado en este último año.

Frente a la de evaluación a la que se someterá la Universidad en el año 2013, este premio internacional fortalecerá este proceso, por lo que, se **ACOGE**, se **AUTORIZA**, y, se **DELEGA** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos y Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, para que concurren a la ciudad de Paris - Francia en su calidad de Rector y Secretario General, y reciban premio WQC World Quality Commitment otorgado por Business Initiative Directions B.I.D. que es un organismo líder en mundo de la difusión de la cultura. **DISPONER: 1.-** A la Directora Financiera proceda con el desembolso de \$3900 euros en su equivalente en dólares para el pago de la membresía del evento antes señalado; pasajes aéreos Guayaquil-Paris- Guayaquil con fecha de salida 25 de octubre y regreso 01 de noviembre de 2012; viáticos internacionales; y, la respectiva licencia con sueldo. **2.-** Al Director de Talento Humano, elabore las respectivas acciones de personal.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la comunicación No. 08-2012-UEA-DA, de fecha 11 de septiembre, suscrito por el Dr. M.V. David Sancho Aguilera, quien en su calidad de Director Académico de la Universidad Estatal Amazónica propone que se establezca en la Universidad los periodos académicos por semestre es decir que exista una matrícula por semestre, en virtud de la implementación del nuevo Sistema de Admisión y Nivelación que ha determinado el SENECYT, en tal virtud se **DISPONE** y se autoriza que en la Universidad Estatal Amazónica se implemente la modalidad de matrículas por semestre, la misma que se imprimirá con los estudiantes que ingresen a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. **NOTIFICAR** al Director Académico, Secretario Académico, Directores de Escuela, a fin de que adopten todas las formalidades académicas y administrativas para el cumplimiento y aplicación del Sistema semestral de matrículas.

VIGÉSIMA CUARTA Dar por conocido la comunicación No. 001-ASETUEA-2012 de fecha de septiembre, suscrita por el Ing. Elías Jachero, mediante el cual pone en conocimiento que la



Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, ha registrado su directorio para el periodo 2012-2014, **CONSECUENTEMENTE** se deja expresa constancia de la felicitación por haber alcanzado tan importante logro gremial, augurándole éxitos en sus funciones y exhortándoles para aunar esfuerzos para lograr que la universidad alcance las metas propuestas.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER la solicitud de fecha 11 de septiembre de 2012, del estudiante de tercer año de la Escuela de Ingeniería en Turismo **GONZÁLEZ SÁNCHEZ GALO DANIEL**, en tal virtud se **AUTORIZA** segunda matrícula para la carrera de Ingeniería en Turismo para periodo 2012-2013, tercer año, segundo semestre. **NOTIFÍQUESE** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la solicitud de fecha 11 de septiembre de 2012, del estudiante de tercer año de la Escuela de Ingeniería en Turismo **MORENO CABEZAS DANILO ALEJANDRO**, en tal virtud se **AUTORIZA** segunda matrícula para la carrera de Ingeniería en Turismo para periodo 2012-2013, tercer año, segundo semestre. **NOTIFÍQUESE** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención a la solicitud de fecha 10 de septiembre, suscrita por el Econ. Luis Auquilla, Docente Titular, quien solicita autorización para participar en calidad de Ponente en la “Octava Conferencia Internacional de Ciencias Empresariales CICE” a realizarse en el mes de octubre en la Habana y considerando que en la fecha programada para este evento se encuentra realizando su segunda estancia en Cuba de su doctorado se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación en la Octava Conferencia Internacional de Ciencias Empresariales CICE a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2012 donde participará con la ponencia “LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL DESARROLLO LOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA” **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera el desembolso de 100 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares para el pago de la inscripción en el evento antes señalado.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER la comunicación de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrita por el Ing. José Antonio Romero Docente Titular de la Universidad, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado Tutelar en Ciencias Técnicas PhD. en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” de Cuba, que se ejecutará en cuatro instancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida del Ing. José Antonio Romero Docente Titular para que realice su primera estancia del Doctorado Tutelar en Ciencias Técnicas PhD. en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” de Cuba, que se ejecutará en el período del 01 de octubre hasta 01 de diciembre del 2012, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el primer pago de los gastos de colegiatura 2.500 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además por existir incrementos en los niveles inflacionarios del costo de vida en la República de Cuba, se autoriza conforme al



tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA otorga los siguientes valores: hospedaje \$ 30.00 dólares diarios, \$1.860 USD; alimentación \$30.00 dólares diarios \$1.860; movilización interna \$15.00 dólares diarios \$ 930.00 USD; pasajes aéreos Ecuador –Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al Ing. José Antonio Romero. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. El doctorando una vez que culmine su primera estancia deberá presentar el Programa de Doctorado en Ciencias, tomando en consideración el requisito que cada programa debe cumplir mínimo un año de modalidad presencial de los estudios.

VIGÉSIMA NOVENA: De acuerdo a la resolución Cuadragésima Novena adoptada por este organismo en sesión de 04 de septiembre del presente año y habiéndose cumplimiento a lo solicitado por los docentes titulares **CARLOS MANOSALVAS VACA Y LUIS MANOSALVAS VACA**, en la que justifican que sus estudios de Doctor en Administración Estratégicas de Empresas en la Pontificia Universidad de Perú es de cuatro años, 2012-2016 modalidad semipresencial con aprobación de módulos en los dos primeros años y en los dos años siguientes con la aprobación de cuatro seminarios de tesis de dos meses cada uno, y de una tutoría de tesis de un mes cada año con lo que se establece que dicho curso doctoral cumple con más de doce meses de clases presenciales.

TRIGÉSIMA: **ACOGER** la comunicación de fecha 05 de septiembre de 2012, suscrita por **CARLOS MANOSALVAS VACA Y LUIS MANOSALVAS VACA**, Docentes Titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y acorde a la Política Institucional No. 21 y considerando que los referidos profesores se encuentran matriculados en el Programa Doctoral (PhD) en Administración Estratégicas de Empresas en la Pontificia Universidad de Perú, se **AUTORIZA** incorporar en el Distributivo Académico de periodo 2012-2013 en su dedicación académica una carga horaria de 16 horas semanales para la ejecución de los estudios de tesis doctoral.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 044-DBU-UEA-2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda, Director de DBU de la Universidad Estatal Amazónica, y en consideración que es deber del Estado garantizar los recursos e infraestructura necesaria para la práctica del deporte conforme lo determina el Art. 381 de la Constitución de la República, en armonía con la finalidad de la Educación Superior conforme lo prescribe el Cap. 02 del Título 01 de la LOES, y siendo necesario implementar las diferentes áreas para la realización de actividades culturales, deportiva, **EN TAL VIRTUD** se crea el área de deportes de la Universidad Estatal Amazónica, con las Escuelas: fútbol, baloncesto, halterofilia, ecua vóley. Solicitar al Director del DBU, que previo a la implementación de estas escuelas debe presentar a este organismo el respectivo proyecto donde conste: estructura, planificación, objetivos, metas, etc., luego del cual se procederá a la designación del entrenador o responsable de cada Escuela deportiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 044-DBU-UEA-2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda, Director de DBU de la Universidad Estatal Amazónica, y en consideración que es deber del Estado garantizar los recursos e infraestructura necesaria para la práctica del deporte conforme lo determina el Art. 381 de la Constitución de la



República, en armonía con la finalidad de la Educación Superior conforme lo prescribe el Cap. 02 del Título 01 de la LOES, y siendo necesario implementar las diferentes áreas para la realización de actividades culturales, deportiva, **EN TAL VIRTUD** se crea el área de Cultura de la Universidad Estatal Amazónica, con las Escuelas: danzas, coro y música. Solicitar al Director del DBU, que previo a la implementación de estas escuelas debe presentar a este organismo el respectivo proyecto donde conste: estructura, planificación, objetivos, metas, etc., luego del cual se procederá a la designación del entrenador o responsable de cada Escuela deportiva.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 373-EIT-2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, MSc., Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, quien hace conocer de las acciones emprendidas con el Coordinador del Centro de Investigaciones Turísticas de la Universidad de Especialidades Turísticas de Quito para la suscripción de un Convenio de Cooperación entre ambas Universidades, en tal virtud y por ser beneficioso para la institución se **AUTORIZA** al Director Académico de la Universidad Estatal Amazónica en coordinación con la Directora de la Escuela de Turismo a fin de que ejecuten acciones y se elabore una propuesta de convenio con dicha universidad para su aprobación en este organismo.

TRIGÉSIMA CUARTA: En virtud de haberse cambiado la modalidad por semestre se reforma en Primera Instancia el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre modalidad presencial de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONE** que para la aprobación en Segunda y Última instancia presente las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA